

RESOLUCION N° -2024-INVERMET-GG

Lima, 27 de marzo de 2024

VISTA: La Resolución 00032-2024-2024-INVERMET-GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al literal s) del artículo 19 del Reglamento antes mencionado, el Gerente General del INVERMET tiene entre sus funciones las de designar, encargar, remover y cesar a los servidores de confianza del INVERMET e informar al Comité Directivo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, a su vez, el artículo 11 del Decreto Supremo 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y modificatoria, establece que los trabajadores sujetos al régimen laboral CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza, ii) Rotación temporal y iii) Comisión de Servicios;

Que, en ese contexto normativo, mediante la designación temporal, un servidor comprendido en el régimen laboral CAS, en adición a sus funciones, puede ejercer las funciones de un servidor de confianza perteneciente al mismo régimen laboral dentro de la misma entidad empleadora, a efectos de satisfacer a la necesidad inmediata y específica de la referida entidad;

Que, con Resolución 000032-2024-INVERMET-GG, la Gerencia General encargó (designación temporal) a la servidora CAS Luz Lissete Moya Flores las

funciones de jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), en adición a sus funciones de Asesora de la Gerencia General, a partir del 12 de febrero de 2024;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM, y modificatoria; y el Decreto de Alcaldía 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de Designación Temporal

Dar por concluida la designación temporal de la servidora CAS **LUZ LISSETE MOYA FLORES** respecto a las funciones de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, siendo su último día de ejercicio de dichas funciones el 27 de marzo de 2024;

Artículo 2.- Designación Temporal

Designar temporalmente, a partir del 28 de marzo de 2024, las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al servidor CAS **LEO DANIEL MERINO DE LA TORRE**, en adición a sus funciones de Experto en asuntos procesales de la OGAJ.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución para cumplimiento, y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL